

CHIHUAHUA, CHIH, 14 DE MAYO DE 2026

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA JURISDICCIONAL
DEL AÑO 2026 DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA,
EFECTUADA DE MANERA PRESENCIAL.**

-Magistrado Presidente

Buenas tardes, damos inicio a esta sesión jurisdiccional del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por lo que, siendo las trece horas con treinta y dos minutos del jueves catorce de mayo del año en curso, declaro formalmente abierta la presente sesión.

Para el desahogo de los puntos del orden del día, Secretaria General de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, le pido se sirva tomar lista de las magistraturas presentes.

-Secretaria General

Buenas tardes, en cumplimiento a lo señalado por la Presidencia, se procede al pase de lista.

Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de la Primer Sala Unitaria Administrativa, en suplencia de su titular.

**-Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos en
suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa**

Presente.

-Secretaria General

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano, titular de la Segunda Sala Unitaria Administrativa.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Presente.

-Secretaria General

Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza, titular de la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

Presente.

-Secretaria General

Magistrada Priscila Soto Jiménez, titular de la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

Presente.

-Secretaria General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón, Presidente y titular de la Tercera Sala Unitaria Administrativa.

-Magistrado Presidente

Presente.

-Secretaria General

Informo a la Presidencia que se encuentran presentes cinco de las cinco magistraturas integrantes del Pleno de este Tribunal.

-Magistrado Presidente

Muchas gracias Secretaria, en ese sentido, se declara la existencia del quórum legal, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen en la presente sesión tendrán plena validez legal.

En ese sentido, a continuación, le solicito Secretaria dé lectura al orden del día propuesto.

-Secretaria General

Como lo indica Magistrado Presidente, se procede a dar lectura del orden del día.

Orden del día

- I. Verificación de asistencia.**
- II. Declaración, en su caso, del quorum legal.**
- III. Lectura y, en su caso, aprobación, del orden del día.**
- IV. Revisión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.**
- V. Análisis, discusión y resolución de los siguientes expedientes:**

I. PRIMERA SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA

RECURSOS DE RECLAMACIÓN

- 1. Interlocutoria de Reclamación: 387/2024-1.**
- 2. Interlocutoria de Reclamación: 480/2025-1.**
- 3. Interlocutoria de Reclamación: 006/2026-1.**
- 4. Interlocutoria de Reclamación: 303/2025-1.**
- 5. Interlocutoria de Reclamación: 456/2025-1.**

INCIDENTE DE ACUMULACIÓN DE JUICIOS

- 6. Interlocutoria de Incidente de Acumulación: 474/2024-1 y 043/2025-2.**

II. SEGUNDA SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA

RECURSOS DE RECLAMACIÓN

- 7. Interlocutoria de Reclamación: 598/2025-2.**
- 8. Interlocutoria de Reclamación: 625/2025-2.**
- 9. Interlocutoria de Reclamación: 028/2026-2.**

III. TERCERA SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA

RECURSOS DE RECLAMACIÓN

- 10. Interlocutoria de Reclamación: 254/2025-3.
- 11. Interlocutoria de Reclamación: 371/2025-3.
- 12. Interlocutoria de Reclamación: 491/2025-3.
- 13. Interlocutoria de Reclamación: 497/2025-3.
- 14. Interlocutoria de Reclamación: 512/2025-3.
- 15. Interlocutoria de Reclamación: 524/2025-3.
- 16. Interlocutoria de Reclamación: 626/2025-3.
- 17. Interlocutoria de Reclamación: 626/2025-3.
- 18. Interlocutoria de Reclamación: 056/2026-3.

IV. ASUNTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

INCIDENTE DE ACUMULACIÓN DE JUICIOS

- 19. Interlocutoria de Incidente de Acumulación: 071/2025-5 PRA y 072/2025-4 PRA.

INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES

- 20. Interlocutoria de Incidente de Nulidad de Notificaciones: 041/2022-3 JRA

RECURSOS DE APELACIÓN

21. Recurso de Apelación: 030/2021-1-JRA.

22. Recurso de Apelación: 082/2022-2-JRA.

23. Recurso de Apelación: 096/2023-2-JRA.

24. Recurso de Apelación: 004/2024-3-JRA.

25. Recurso de Apelación: 001/2025-5-PRA.

ASUNTOS CON EXCUSAS

26. Interlocutoria de Reclamación: 206/2025-2.

27. Interlocutoria de Reclamación: 392/2024-3.

VI. Clausura de la sesión.

Es cuánto.

-Magistrado Presidente

Gracias Secretaria, se anuncia el retiro del asunto listado con el número diez de la lista, consistente en la interlocutoria de reclamación del expediente 055/2026-2 y con dicha precisión, consulto a las magistraturas si tienen observaciones adicionales con relación al orden del día previamente circulado y señalado con la precisión actual.

Al no detectar intervenciones y no existir observaciones al orden del día, Secretaria someta a consideración de este Pleno el orden del día referido con el retiro anunciado.

-Secretaria General

Como lo solicita Presidente, se somete a consideración del Pleno, de manera económica, el orden del día, con el retiro anunciado, por lo que se les solicita a las magistraturas presentes, expresen el sentido de su voto, levantando la mano en señal de aprobación.

Informo al Pleno que el orden del día fue aprobado por unanimidad.

-Magistrado Presidente

A continuación, se procede al desahogo del orden del día, por lo que se pregunta a las magistraturas si están de acuerdo en omitir la lectura de los proyectos enlistados y exponer únicamente la parte esencial de cada asunto, en el entendido de que, dichos proyectos se acompañaron a la convocatoria.

Para tal efecto, solicito quien esté por la afirmativa levanten la mano en señal de aprobación.

Al haberse obtenido respuesta afirmativa por parte de las magistraturas, se procede someter a consideración cada uno de los asuntos enlistados en el orden del día.

Y en ese sentido, a continuación, en desarrollo del **cuarto punto** del orden del día referente a la discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Segunda Sesión Jurisdiccional Extraordinaria de 2026, se somete a consideración de este Pleno y consulto a las magistraturas si tienen alguna observación o comentario al respecto.

No detecto solicitud de intervención alguna, en ese sentido, al no existir observaciones, Secretaria someta a consideración de este Pleno, el proyecto de acta ya señalada.

-Secretaria General

Como lo indica Magistrado, se somete a consideración del Pleno, de manera económica, la aprobación del acta correspondiente a la Segunda Sesión Jurisdiccional Extraordinaria de 2026, por lo que se les solicita a las magistraturas presentes, expresen el sentido de su voto, levantando la mano en señal de aprobación.

Informo al Pleno que el acta jurisdiccional fue aprobada por unanimidad.

-Magistrado Presidente

Muchas gracias Secretaria, a continuación, y en desarrollo del **quinto punto** del orden del día, y toda vez que los proyectos fueron circulados con anterioridad, como ya se ha señalado, someta a consideración de este Pleno los proyectos que presenta la Primera Sala Unitaria Administrativa.

Nada más un minuto, hay ruido, sistemas, gracias.

-Secretaria General

Muy bien, como lo indica Magistrado, se someten a votación los proyectos de resolución de los expedientes de la Primera Sala Unitaria Administrativa.

En el expediente 387/2024-1, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: Carmen Abizue Morales Ramírez en contra de la Dirección Administrativa de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

El auto recurrido es el acuerdo de siete de abril de dos mil veinticinco mediante el cual se desecha la ampliación de demanda.

Es una interlocutoria de reclamación en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Ha resultado fundado el recurso de reclamación, en consecuencia;

SEGUNDO. Se revoca el acuerdo de fecha siete de abril de dos mil veinticinco, de conformidad con lo resuelto a lo largo del presente fallo y se ordena a la Sala Instructora a que emita otro en el cual admita la ampliación a la demanda.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

José Humberto Nava Rojas.

-Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

En contra.

-Secretaria General

Muy bien, gracias.

Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

En contra.

-Secretaria General

Gracias.

Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaria General

Gracias, informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por mayoría de tres votos a favor, con los votos en contra de José Humberto Nava Rojas y Gregorio Daniel Morales Luévano.

Luego, en el expediente 480/2025-1, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: Eri Edual Lerma Loera en contra de la Presidencia Municipal y Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Guachochi, Chihuahua.

El auto recurrido es el acuerdo de tres de octubre de dos mil veinticinco mediante el cual se desecha la demanda.

Es una interlocutoria de reclamación en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente el recurso de reclamación interpuesto pero **infundados** los agravios estudiados, en consecuencia;

SEGUNDO. Se **confirma** el auto recurrido, por las razones precisadas en el último considerando de esta resolución interlocutoria.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, notifíquese personalmente a la parte actora.

A continuación, consulto el sentido de su voto. ,

José Humberto Nava Rojas.

-Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

A favor del proyecto.

-Secretaria General

Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

En contra.

-Secretaria General

Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor.

-Secretaria General

Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

En contra.

-Secretaria General

Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

En contra.

-Secretaria General

Informo al Pleno que el proyecto fue rechazado por mayoría de tres votos, con los votos a favor de José Humberto Nava Rojas y Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

Luego, en el expediente 006/2026-1, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: Jesús Alberto Arzola Ramos en contra de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

El auto recurrido es el acuerdo de ocho de enero de dos mil veintiséis por el que se negó la medida cautelar provisional de la ejecución de la resolución impugnada.

Es una interlocutoria de reclamación en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente el recurso de reclamación interpuesto, pero **infundados** los agravios hechos valer, en consecuencia.

SEGUNDO. Se confirma el acuerdo motivo de la reclamación.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 76 y 78, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, **notifíquese** como corresponda a las partes. Tórnese a actuar para los efectos legales conducentes.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

José Humberto Nava Rojas.

-Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

Con el proyecto.

-Secretaria General

Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor.

-Secretaria General

Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

Acompaño el proyecto.

-Secretaria General

Informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Luego, en el expediente 303/2025-1, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: Selene Anahí Márquez Ochoa en contra de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Agentes del Ministerio Público, Analistas, Peritos y Agentes de la Policía Investigadora.

El auto recurrido es el acuerdo de dos de septiembre de dos mil veinticinco, en el que se admitió la contestación a la demanda.

Es una interlocutoria de reclamación en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente el recurso de reclamación, pero **infundado** el agravio esgrimido, en consecuencia;

SEGUNDO. Se **confirma** el acuerdo recurrido, por las razones precisadas en el último Considerando de este fallo.

Notifíquese a las partes como corresponda.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

José Humberto Nava Rojas.

-Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

A favor.

-Secretaria General

Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor.

-Secretaria General

Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaria General

Informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Luego, en el expediente 456/2025-1, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: Desarrolladora DEXE, S.A. de C.V. y Fideicomiso Irrevocable de Administración de Desarrollo Inmobiliario 3561 del Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver en contra del Coordinador de Protección Civil del Municipio de Chihuahua y otra.

El auto recurrido es el acuerdo de veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, en el que se desechó la demanda.

Es una interlocutoria de reclamación en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.

SEGUNDO. El Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es competente para conocer y resolver el recurso de reclamación.

TERCERO. Los agravios expuestos por la recurrente son infundados y se confirma el auto recurrido por las razones precisadas en el último considerando de este fallo.

Notifíquese a las partes como corresponda.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

José Humberto Nava Rojas.

-Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

A favor.

-Secretaria General

Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor.

-Secretaria General

Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

-Secretaria General

Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

Me aparto del proyecto.

-Secretaria General

Informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por mayoría de cuatro votos a favor, con el voto en contra del Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Luego, en el expediente 474/2024-1 y 043/2025-2, juicios contenciosos administrativos, donde las partes son: Aseo Urbano de Chihuahua, S.A. de C.V., en contra del Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Camargo, Chihuahua.

Es una interlocutoria que resuelve la acumulación en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es **procedente** y **fundado** el incidente de acumulación de juicios promovido por la autoridad demandada, con relación a los expedientes **043/2025-2** y **474/2024-1-II**, en los términos y por los motivos señalados en el último Considerando de este curso.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 76 y 78, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, **notifíquese** a las partes como corresponda. Tórnese a actuaría para los efectos legales conducentes.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

José Humberto Nava Rojas.

-Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

-Secretaria General

Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor.

-Secretaria General

Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaria General

Informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

-Magistrado Presidente

Gracias Secretaria, hemos culminado con los proyectos referentes a la Primera Sala, en ese sentido, para continuar con el desarrollo de la presente sesión, toda vez que de igual manera los proyectos fueron circulados con anterioridad, someta a consideración del Pleno los proyectos relativos a la Segunda Sala Unitaria Administrativa.

Como lo indica Magistrado, se somete a votación los proyectos de resolución de los expedientes relativos a la Segunda Sala Unitaria Administrativa.

En el expediente 598/2025-2, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: Martha Elizabeth Domínguez Esquivel en contra de la Jefa del Departamento de Pensionados y Jubilados de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

El auto recurrido es el acuerdo dictado el doce de diciembre de dos mil veinticinco, por medio del cual se hizo efectivo el apercibimiento formulado, y se tuvieron por no ofrecidas diversas pruebas.

Es una interlocutoria de reclamación en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Ha resultado procedente la reclamación interpuesta en términos del artículo 67 de la **Ley**.

SEGUNDO. NO LE ASISTE LA RAZÓN a la recurrente, por lo que se declara infundada la reclamación, en consecuencia.

TERCERO. SE CONFIRMA el proveído de **doce de diciembre de dos mil veinticinco**, dictado por la Segunda Sala Unitaria Administrativa, por virtud del cual se tuvieron por no ofrecidas las pruebas consistentes en recibos de pensión correspondientes al periodo de la segunda quincena de agosto a la primera quincena de noviembre de dos mil veinticinco.

CUARTO. NOTIFÍQUESE como corresponda.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

José Humberto Nava Rojas.

-Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

A favor del proyecto.

-Secretaria General

Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor.

-Secretaria General

Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

Con el proyecto.

-Secretaria General

Informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Luego, en el expediente 625/2025-2, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: Carlos Iván Rojas Domínguez en contra de la Comisión del Servicio Profesional

de Carrera, Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua.

El auto recurrido es el acuerdo de once de diciembre de dos mil veinticinco que desechó por improcedente la demanda.

Es una interlocutoria de reclamación en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Ha resultado procedente la reclamación interpuesta en términos del artículo 67 de la **Ley**.

SEGUNDO. NO LE ASISTE LA RAZÓN a la recurrente, por lo que se declara infundada la reclamación, en consecuencia.

TERCERO. SE CONFIRMA el proveído de **once de diciembre de dos mil veinticinco**, dictado por la Segunda Sala Unitaria Administrativa, por virtud del cual se desechó por improcedente la demanda presentada por la **parte actora**, en atención a que los actos impugnados no constituyen resoluciones o actos definitivos susceptibles de impugnación en la vía contenciosa administrativa ante este Tribunal.

CUARTO. NOTIFÍQUESE como corresponda.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

José Humberto Nava Rojas.

-Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

A favor.

-Secretaria General

Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor.

-Secretaria General

Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaria General

Informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Luego, en el expediente 028/2026-2, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: Ignacio Cisneros Castillo y Rita Laura Morales Palomino en contra del Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc y otro.

El auto recurrido es el acuerdo de quince de enero de dos mil veintiséis que desechó por improcedente la demanda.

Es una interlocutoria de reclamación en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Ha resultado procedente la reclamación interpuesta en términos del artículo 67 de la **Ley**.

SEGUNDO. NO ASISTE LA RAZÓN a la **recurrente**, por lo que se declara **INFUNDADA** la reclamación, en consecuencia:

TERCERO. SE CONFIRMA el proveído de **quince de enero de dos mil veintiséis**, dictado por la Segunda Sala Unitaria Administrativa, por virtud del cual se desechó por improcedente la demanda presentada por la **parte actora**, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho vertidas en el considerando séptimo de la presente resolución.

CUARTO. NOTIFÍQUESE como corresponda.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

José Humberto Nava Rojas.

-Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

Acompaño el proyecto.

-Secretaria General

Gracias.

Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor.

-Secretaria General

Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaria General

Informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

-Magistrado Presidente

Muchas gracias Secretaria, hemos concluido con los asuntos relacionados con la Segunda Sala Unitaria Administrativa, en ese sentido, para continuar con el desarrollo de la presente sesión, toda vez que de igual forma los proyectos fueron circulados con anterioridad, someta a consideración de este Pleno los proyectos relacionados con la Tercera Sala Unitaria Administrativa, por favor.

-Secretaria General

Como lo indica Magistrado, se someten a votación los proyectos de resolución de los expedientes de la Tercera Sala Unitaria Administrativa.

En el expediente 254/2025-3, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: Marcos Felipe Valderrama Aguilar en contra de la Dirección de Salud Municipal y Secretaría de Seguridad Pública, ambas de Ciudad Juárez, Chihuahua.

El auto recurrido es el acuerdo de trece de noviembre de dos mil veinticinco, por el cual se determinó emplazar a diversa autoridad.

Es una interlocutoria de reclamación en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Resultó **procedente**, el Recurso de Reclamación interpuesto por la **Recurrente**, pero **inoperantes** por **inatendibles** los agravios para revocar o modificar el **Auto recurrido**; por lo que, debe subsistir el auto de trece de noviembre, en el que la Sala fijó la relación jurídico procesal y llamó al juicio en que se actúa a la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, como **Autoridad demandada**.

Segundo. Se confirma en todas sus partes el **Auto recurrido**.

Notifíquese a quien y como corresponda.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

José Humberto Nava Rojas.

-Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

En contra.

-Secretaria General

Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor.

-Secretaria General

Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

En contra.

-Secretaria General

Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaria General

Informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por mayoría de tres votos, con los votos en contra de José Humberto Nava Rojas y Priscila Soto Jiménez.

Luego, en el expediente 371/2025-3, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: Alfredo García Gaytán en contra del Director General de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

El auto recurrido es el acuerdo de cinco de agosto de dos mil veinticinco por el que se admite la demanda y no se admite una prueba ofrecida.

Es una interlocutoria de reclamación en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Resultó **procedente, pero infundado** el Recurso de Reclamación interpuesto por la **Recurrente**, para revocar o modificar el **Auto recurrido**; por lo que, debe subsistir el auto de cinco de agosto, en el que la **Sala** considero la inadmisión de la inspección judicial ofrecida por la accionante.

Segundo. Se confirma en todas sus partes el **Auto recurrido**.

Notifíquese a quien y como corresponda.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

José Humberto Nava Rojas.

**-Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos en
suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa**

A favor.

-Secretaria General

Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor de los resolutivos, pero me aparto de consideraciones.

-Secretaria General

Gracias.

Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaria General

Informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por unanimidad, apartándose de consideraciones el Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

Luego, en el expediente 491/2025-3, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: Juca Construcciones Civiles y Mecánica, S.A. de C.V., en contra del Abogado General de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

El auto recurrido es la interlocutoria de cinco de noviembre de dos mil veinticinco, en la que se concedió la suspensión definitiva.

Es una interlocutoria de reclamación en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Es **procedente pero infundado** el recurso de reclamación interpuesto por la **Recurrente**.

Segundo. En la materia de la reclamación competencia del **Pleno** del **Tribunal**, se **confirma en todas sus partes** la resolución interlocutoria recurrida en los términos expuestos en el presente fallo.

Notifíquese a quien y como corresponda.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

José Humberto Nava Rojas.

-Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaria General

Gracias, informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Luego, en el expediente 497/2025-3, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: Columbus Industries México S. de R.L. de C.V., en contra de Recaudación de Rentas de Ciudad Juárez, Chihuahua, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

El auto recurrido es el acuerdo de quince de octubre de dos mil veinticinco por la que se desecha la demanda por extemporánea.

Es una interlocutoria de reclamación en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Resultó **procedente y fundado** el Recurso de Reclamación interpuesto por la **Recurrente**.

Segundo. Se revoca el **Auto recurrido**, por lo **deberá dejarse sin efecto** y dictarse otro en el que se admita a trámite la demanda intentada por la **Parte demandante**.

Notifíquese a quien y como corresponda.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

José Humberto Nava Rojas.

-Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

A favor del sentido, apartándome de consideraciones.

-Secretaria General

Gracias.

Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

-Secretaria General

Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaria General

Informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por unanimidad, apartándose de consideraciones José Humberto Nava Rojas.

Luego, en el expediente 512/2025-3, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: Marcela Adriana Nájera Betancourt en contra de la Subsecretaría de Movilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua.

El auto recurrido es el acuerdo de veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, por medio del cual se desecha la demanda por improcedente.

Es una interlocutoria de reclamación en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Resultó procedente pero infundado el recurso de revisión interpuesto por la **Recurrente**, para revocar o modificar el **Auto recurrido**, por lo que debe de subsistir el proveído de veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, en el que se desechó la demanda intentada por la Parte demandante.

Segundo. Se confirma en todas sus partes el **Auto recurrido**.

Notifíquese como corresponda.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

José Humberto Nava Rojas.

**-Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos en
suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa**

Con el proyecto.

-Secretaria General

Gracias.

Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor de los resolutivos, pero me aparto de consideraciones.

-Secretaria General

Gracias.

Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaria General

Gracias, informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por unanimidad, apartándose de consideraciones el Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

Luego, en el expediente 524/2025-3, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: Sofia Griselle Madrid Aguilar en contra de la Subsecretaría de Movilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua.

El auto recurrido es el acuerdo de veintiocho de octubre de dos mil veinticinco por medio del cual se desecha la demanda.

Es una interlocutoria de reclamación en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Resultó procedente pero infundado el recurso de revisión interpuesto por la **Recurrente**, para revocar o modificar el **Auto recurrido**, por lo que debe de subsistir el proveído de veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, en el que se desechó la demanda intentada por la **Parte demandante**.

Segundo. Se confirma en todas sus partes el **Auto recurrido**.

Notifiquese como corresponda.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

José Humberto Nava Rojas.

-Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

A favor.

-Secretaria General

Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor de resolutivos, apartándome de consideraciones.

-Secretaria General

Gracias.

Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaria General

Informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por unanimidad, apartándose de consideraciones el Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

Luego, en el expediente 626/2025-3, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: Viacasa Arquitectura y Construcción S.A. de C.V., en contra de la Dirección de

Desarrollo Urbano y Ecología y Subdirección de Administración Urbana, ambos del Municipio de Chihuahua.

El auto recurrido es el acuerdo de dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco, por el cual la sala concedió a la parte demandante la medida cautelar positiva provisional, respecto del acto impugnado.

Es una interlocutoria de reclamación en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Es **procedente** el recurso de reclamación interpuesto por la **Recurrente**.

Segundo. Se declara que el recurso de reclamación contra el **Auto recurrido ha quedado sin materia**, en términos de la parte considerativa de la presente.

Notifíquese a quien y como corresponda.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

José Humberto Nava Rojas.

-Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

Con resolutivos, pero me aparto de considerandos.

-Secretaria General

Gracias.

Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor.

-Secretaria General

Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaria General

Informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por unanimidad, apartándose de consideraciones el Licenciado José Humberto Nava Rojas.

Luego, en el expediente 626/2025-3, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: Viacasa Arquitectura y Construcción S.A. de C.V., en contra de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y Subdirección de Administración Urbana, ambos del Municipio de Chihuahua.

El auto recurrido es el acuerdo de seis de enero de dos mil veintiséis, por el cual la sala llamó al juicio a terceros interesados.

Es una interlocutoria de reclamación en la que se proponen los puntos resolutive siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Es **procedente** el recurso de reclamación interpuesto por la **Recurrente**.

Segundo. Se declara que el recurso de reclamación contra el **Auto recurrido es parcialmente fundado**, en términos de la parte considerativa de la presente, por lo

que se ordena revocar parcialmente el auto recurrido, solo en cuanto al llamamiento al presente juicio de nulidad al secretario y director de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

Notifíquese a quien y como corresponda.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

José Humberto Nava Rojas.

-Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

A favor.

-Secretaria General

Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor.

-Secretaria General

Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

En contra.

-Secretaria General

Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaria General

Informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por mayoría de cuatro votos a favor, con el voto en contra de la Magistrada Priscila Soto Jiménez.

Luego, en el expediente 056/2026-3, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: Manuel Arturo Quintana Ramírez en contra de la Jefa del Departamento de Pensionados y Jubilados de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

El auto recurrido es el acuerdo de treinta de enero de dos mil veintiséis, por el cual se tuvo por admitida parcialmente la demanda.

Es una interlocutoria de reclamación en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Resultó **procedente**, el Recurso de Reclamación interpuesto por la **Recurrente**, pero **inoperantes** por **inatendibles** los agravios para revocar o modificar el **Auto recurrido**; por lo que, debe subsistir el auto de treinta de enero de dos mil veintiséis, respecto a que la admisión del presente juicio contencioso administrativo debe ceñirse al **otorgamiento o no de la pensión por antigüedad**, desechándose parcialmente la demanda en lo relativo al reclamo como acto de aplicación y a la vez en la parte normativa de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, por falta de competencia material de este órgano jurisdiccional.

Segundo. Se confirma en todas sus partes el **Auto recurrido**.

Notifíquese a quien y como corresponda.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

José Humberto Nava Rojas.

**-Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos en
suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa**

A favor.

-Secretaria General

Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor de resolutivos, apartándome de consideraciones.

-Secretaria General

Gracias.

Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaria General

Informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por unanimidad, apartándose de consideraciones el Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Presidente

Gracias Secretaria, continuando con el desarrollo de la presente sesión, y toda vez que los proyectos fueron circulados con anterioridad, someta a consideración los proyectos de resolución, relacionados con los medios de impugnación de responsabilidades administrativas.

-Secretaria General

Como lo indica Magistrado, se someten a votación los proyectos de resolución de los expedientes siguientes:

En los expedientes 071/2025-5 PRA y 072/2025-4 PRA, procedimientos de responsabilidades administrativas, donde la persona presunta responsable es de iniciales: M.C.H. y L.R.F.B.

La autoridad investigadora: es el Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

Es una interlocutoria que resuelve el incidente de acumulación de juicios, en el que se proponen los puntos resolutiveos siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Es **procedente y fundado** el **incidente de acumulación** planteado por las personas presuntas responsables.

Segundo. Se **acumula el expediente 072/2025-4 PRA al diverso 071/2025-5 PRA** y, queda este último como atrayente al ser el más antiguo, por lo que, en lo sucesivo se registrará como expediente **071/2025-5 PRA/ac1**, para efectos de control de los expedientes.

Tercero. Se **levantan las suspensiones decretadas** en los procedimientos atraído y en el atrayente.

Cuarto. Infórmese la presente acumulación a la Oficialía de Partes de este Tribunal para la actualización de los controles de registro de expedientes que correspondan, así como a la Cuarta y Quinta Sala, ambas Especializadas en Materia de

Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, para los efectos que correspondan.

Notifíquese a quien y como corresponda.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

José Humberto Nava Rojas.

-Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

A favor.

-Secretaria General

Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor.

-Secretaria General

Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

-Secretaria General

Informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Luego, en el expediente 041/2022-3 JRA, juicio de responsabilidades administrativas, donde la persona presunta responsable es la persona de iniciales: R. C. G.

La autoridad investigadora: es la Coordinación de Investigaciones I de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

Es una interlocutoria que resuelve el incidente de nulidad de notificaciones, en el que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es **procedente** el incidente de nulidad de notificaciones, pero **inoperantes** los argumentos en los que se sostiene.

SEGUNDO. Se determina la legalidad de la notificación impugnada, en consecuencia, continúese la secuela procesal que corresponda.

Notifíquese a quien y como corresponda.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

José Humberto Nava Rojas.

-Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

En contra.

-Secretaria General

Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor.

-Secretaria General

Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

En contra.

-Secretaria General

Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaria General

Informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por mayoría de tres votos a favor, con los votos en contra del Licenciado José Humberto Nava Rojas y la Magistrada Priscila Soto Jiménez.

Luego, en el expediente 030/2021-1-JRA, juicio de responsabilidades administrativas, donde la persona presunta responsable es de iniciales: S. M. M.

La autoridad investigadora: es la Coordinación de Investigaciones I de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

Es un recurso de apelación en el que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Es procedente el recurso de apelación intentado por la recurrente.

Segundo. El único agravio de la recurrente ha resultado infundado, en consecuencia, se confirma en todas sus partes la sentencia recurrida.

Tercero. En su oportunidad, archívese el presente recurso de inconformidad.

Cuarto. Notifíquese.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

José Humberto Nava Rojas.

-Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

A favor.

-Secretaria General

Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

En contra.

-Secretaria General

Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

-Secretaria General

Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaria General

Informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por mayoría de cuatro votos a favor, con el voto en contra del Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

Luego, en el expediente 082/2022-2-JRA, juicio de responsabilidades administrativas, donde la persona presunta responsable es de iniciales: G. R. C.

La autoridad investigadora: es la Titular de la Coordinación de Investigaciones II de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

Es un recurso de apelación en el que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es **procedente** el recurso de apelación intentado por las partes recurrentes.

SEGUNDO. En la calificación de sus agravios, los mismos han resultado **infundados** para modificar o revocar la sentencia recurrida.

TERCERO. Se **confirma** en todas sus partes la sentencia definitiva de catorce de diciembre de dos mil veintitrés.

CUARTO. En su oportunidad, archívese el presente procedimiento de responsabilidad administrativa.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

José Humberto Nava Rojas.

**-Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos en
suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa**

En contra.

-Secretaria General

Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

En contra.

-Secretaria General

Magistrada Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaria General

Informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por mayoría de tres votos a favor, con los votos en contra de José Humberto Nava Rojas y el Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

Luego, en el expediente 096/2023-2-JRA, juicio de responsabilidades administrativas, donde la persona presunta responsable es de iniciales: M. A. Z. R.

La autoridad investigadora: es la Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en Servicios de Salud de Chihuahua.

Es un recurso de apelación en el que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente pero infundado el recurso de apelación interpuesto por la recurrente.

SEGUNDO. Se confirma la resolución recurrida.

TERCERO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a la Sala de origen.

CUARTO. Notifíquese.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

José Humberto Nava Rojas.

-Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

En contra.

-Secretaria General

Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

-Secretaria General

Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor.

-Secretaria General

Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaria General

Informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por mayoría de cuatro votos a favor, con el voto en contra del Licenciado José Humberto Nava Rojas.

Luego, en el expediente 004/2024-3-JRA, juicio de responsabilidades administrativas, donde la persona presunta responsable es de iniciales: R. E. R. G.

La autoridad investigadora: es la Titular del Área de Denuncias e Investigaciones, del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense de Salud.

Es un recurso de apelación, en el que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Es **procedente pero infundado** el recurso de apelación interpuesto por la recurrente.

Segundo. Se **confirma** la resolución recurrida.

Tercero. En su oportunidad, archívese el presente asunto.

Cuarto. Notifíquese.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

José Humberto Nava Rojas.

-Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

A favor.

-Secretaria General

Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor.

-Secretaria General

Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaría General

Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaría General

Gracias, informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Luego, en el expediente 001/2025-5-PRA, procedimiento de responsabilidades administrativas, donde la persona presunta responsable es la persona de iniciales: M. E. C. C.

La autoridad investigadora: es la Titular de la Coordinación de Investigaciones II de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

Es un recurso de apelación en el que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Es procedente el recurso de apelación intentado por la recurrente.

Segundo. El agravio único ha resultado infundado.

Tercero. En consecuencia, se confirma en todas sus partes la sentencia recurrida.

Cuarto. En su oportunidad, archívese el presente asunto.

Quinto. Notifíquese.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

José Humberto Nava Rojas.

**-Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos en
suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa**

En contra.

-Secretaria General

Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

En contra.

-Secretaria General

Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

En contra.

-Secretaria General

Informo al Pleno que el proyecto fue rechazado por mayoría de tres votos en contra,
con los votos a favor del Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano y la Magistrada
Priscila Soto Jiménez.

Es cuánto.

-Magistrado Presidente

Gracias Secretaria, continuando con el desarrollo de la presente sesión, toda vez que existe una excusa por el suscrito de conocer en votación del asunto que se va a sesionar a continuación, el 206/2025-2, en ese sentido, solicitaría a mi Primer Secretaria de esta Tercera Sala Unitaria se incorpore a la presente sesión para votar respecto del citado expediente.

Y en ese sentido, me permitiría solicitar atentamente a mi compañera Magistrada Priscila Soto Jiménez, tome la conducción de la presente sesión para la votación de este asunto, mientras me ausento momentáneamente y esperaría que me den las indicaciones para reincorporarme en su momento y solicitaría un receso por el tiempo conducente para retomar, siendo las 2:15, por quien esté a favor, levanten la mano, por favor.

Se decreta un receso a partir de las 2:15, se reiniciará cuando indique la Magistrada Soto, con permiso.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

Con mucho gusto Presidente.

-----RECESO-----

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

Siendo las catorce horas con dieciocho minutos, se reanuda la sesión, solicito por favor, a la Secretaría no dé cuenta del asunto que corresponde.

-Secretaria General

Como lo indica Magistrada, se somete a votación el proyecto de resolución siguiente:

En el expediente 206/2025-2, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: Distribuidora A5 Express, S.A. de C.V., en contra del Instituto Chihuahuense de Salud.

El auto recurrido es el acuerdo dictado el veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, por el que se admite la contestación de demanda y se reconoce la personalidad de la compareciente.

Es una interlocutoria de reclamación en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Ha resultado procedente la reclamación interpuesta en términos del artículo 67 de la *Ley*.

SEGUNDO. LE ASISTE LA RAZÓN a la recurrente, por lo que se declara fundada la reclamación, en consecuencia.

TERCERO. SE REVOCA el proveído de **veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco**, a través del cual se determinó admitir la contestación de demanda, formulada por la apoderada del Instituto Chihuahuense de Salud, y se ordena emitir un nuevo auto, en los términos apuntados en el último considerando de esta resolución;

CUARTO: Túrnese los autos a la magistratura instructora para que emita un nuevo acuerdo en el cual se tenga por no contestada la demanda y se desechen las pruebas ofrecidas en la misma, y se continúe con la substanciación del juicio como procede;

QUINTO. NOTIFÍQUESE.

A continuación, les pregunto el sentido de su voto.

José Humberto Nava Rojas.

-Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

A favor.

-Secretaria General

Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor.

-Secretaria General

Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Selene Rodríguez Mejía.

-Licenciada Selene Rodríguez Mejía, Primera Secretaria de Acuerdos en suplencia del Magistrado titular de la Tercera Sala Unitaria Administrativa

A favor.

-Secretaria General

Informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

Muchas gracias Secretaria.

De igual manera, agradecemos la presencia de la Primera Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa.

Solicito por favor, se le llame al Presidente de este Pleno que ocupe su lugar.

De igual manera, siendo las catorce horas con veinte minutos, declaramos un breve receso, gracias.

-----**RECESO**-----

-Magistrado Presidente

Buenas tardes, continuamos con la sesión, se retoma siendo las catorce horas con veintidós minutos y se hace constar para los efectos legales que sigue existiendo el quórum suficiente para la validez de los asuntos que se voten en la presente sesión.

En ese sentido, continuando con el desarrollo de la misma y toda vez que existe una excusa por parte de la Magistrada Priscila Soto Jiménez de conocer en votación del asunto 392/2024-3, le pido atentamente se ausente en el presente punto de la sesión y asimismo solicito a la Primer Secretaria de la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, se incorpore para votar respecto del recurso de reclamación señalado.

Secretaria.

Gracias, bonita tarde Magistrada.

Buenas tardes, toda vez que ya la Magistrada Soto se ausentó del salón del Pleno y se ha integrado la Primer Secretaria, bienvenida.

Secretaria, someta a consideración del Pleno el proyecto referido.

-Secretaria General

Como lo indica Magistrado, se somete a votación el proyecto de resolución del expediente siguiente:

En el expediente 392/2024-3, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: Rafael Caballero García en contra de la Directora de Desarrollo Urbano y Ecología y el Subdirector de Administración Urbana de Desarrollo Urbano y Ecología.

El auto recurrido es el acuerdo de dieciséis de junio de dos mil veinticinco, en el que se precluye el derecho para contestar la ampliación a la demanda.

Es una interlocutoria de reclamación en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Resultó **procedente y fundado** el Recurso de Reclamación interpuesto por la **Recurrente**.

Segundo. Se revoca el **Auto recurrido**, por lo **deberá dejarse sin efecto** y dictarse otro en el que se admita a trámite el oficio de contestación de ampliación de demanda presentado en tiempo por las **Autoridades demandadas**.

Notifíquese a quien y como corresponda.

A continuación, les pregunto el sentido de su voto.

José Humberto Nava Rojas.

-Licenciado José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

A favor.

-Secretaria General

Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

-Secretaria General

Dayanne Aviña de Santiago.

-Licenciada Dayanne Aviña de Santiago, Primera Secretaria de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas

A favor.

-Secretaria General

Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaria General

Informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Es cuánto.

-Magistrado Presidente

Muchas gracias Secretaria, toda vez que ha quedado agotado el orden del día de la presente sesión, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del jueves catorce de mayo del año en curso, declaro formalmente cerrada la presente sesión y válidos los acuerdos y resoluciones que se tomaron en la misma.

Secretaria, Secretaria, gracias, buena tarde, Magistrados, Licenciado, buenas tardes, sistemas, buena tarde, muchas gracias.

